



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE
LA DEFENSA PÚBLICA**

**COMUNICADO No.02-2026
de 25 de septiembre de 2026**

El Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, como garante de la adecuada y correcta Administración de la Carrera de la Defensa Pública, hace de conocimiento de los Defensores Públicos lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, reconoce la participación activa de la Asociación o Asociaciones legalmente constituidas, tanto en la fase IV de los Concursos Abiertos, al igual que en la Comisión de Ética de la Defensa Pública y representación ante el Consejo Judicial.

En este sentido el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, reitera su compromiso institucional y respeto a la autonomía de las gestiones de la Asociación de Defensores Públicos como coadyuvante en la correcta aplicación de la Ley 53 de 2015, y por consiguiente, el Consejo mantiene una postura de independencia, transparencia y autonomía con todas las acciones que a lo interno de la Asociación sean adoptadas para su funcionamiento; por lo tanto, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, ni sus miembros, forman parte de la Junta Directiva, ni del Comité Consultivo de la Asociación de Defensores.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de septiembre de 2026.

FERNANDO G. PEÑUELAS R.
Secretario

Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

